

**L.5098 - EXIME PAGO DE IMPUESTO PCIAL. A LAS ASOCIAC. DE TALLERES
PROTEGIDOS**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N.5098

ARTICULO 1.- EXIMESE A LAS ASOCIACIONES DE TALLERES PROTEGIDOS Y DEMAS EN- /
TIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN LA /
PROVINCIA EN LAS QUE SE OCUPEN MAYORITARIAMENTE A PERSONAS CON DISCAPACI- /
DAD, DE TODO IMPUESTO PROVINCIAL CREADO O A CREARSE.

ARTICULO 2.- SERA REQUISITO PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR /
LA PRESENTE, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO CREADO POR EL AR- /
TICULO 11 DE LA LEY 3208.

ARTICULO 3.- AUTORIZASE AL PODER EJECUTIVO, Y POR SU INTERMEDIO AL ORGANIS- /
MO CORRESPONDIENTE, A FISCALIZAR LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITI- /
TOS NECESARIOS PARA ENCUADRAR A LOS BENEFICIARIOS EN EL ARTICULO ANTERIOR, /
Y PARA OTORGAR EL CERTIFICADO DE EXENCION EXIGIDO PARA EJERCER EL DERECHO /
CREADO EN ESTA LEY.

ARTICULO 4.- LOS CERTIFICADOS DE EXENCION A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO /
ANTERIOR, SERAN INSCRIPTOS EN EL REGISTRO CREADO POR EL ARTI- /
CULO 11 DE LA LEY 3208.

ARTICULO 5.- DEROGASE LA LEY 4046.

ARTICULO 6.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVIN-
CIA DEL CHACO, A LOS VEINTICINCO /
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL /
AÑO DOS MIL DOS.

PABLO L. D. BOSCH
S E C R E T A R I A

CARLOS URLICH
P R E S I D E N T E

I: R.H.R.

C: C.M.S.

**L.5098 - EXIME PAGO DE IMPUESTO PCIAL. A LAS ASOCIAC. DE TALLERES
PROTEGIDOS**

TRAMITE LEGISLATIVO

L.5098 - EXIME PAGO DE IMPUESTO PCIAL. A LAS ASOCIAC. DE TALLERES PROTEGIDOS

SANCIONADA: 25/09/2002

AUTOR:

PROMULGADA: 15/10/2002

PUBLICADA : 21/10/2002 BO: 07947

ESTUDIADO:

DEROGADA :

CARACTER : GENERAL

OBSERVADA :

SINTESIS :

EXIME EL PAGO DE IMPUESTO PROVINCIAL CREADO O A CREARSE A LAS ASOCIACIONES/
DE TALLERES PROTEGIDOS Y DEMAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, EN LAS QUE SE/
OCUPEN MAYORITARIAMENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DEROGA LA LEY 4046.

AUTORES

MORO EDUARDO ANIBAL

ANTECEDENTES:

L.4046 - EXIME DE IMPUESTOS A LA ASOCIACION DE APOYO AL PRIMER TALLER PROTEGIDO

REGLAMENTACION:

D.2202/03 - REGLAMENTA LEY N.5098.-